UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 17 de septiembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente Nº 0109.563/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la Secretaría de Extensión solicita autorización para abrir la convocatoria a cubrir TRES (3) Beca de Formación en el campo Profesional/Laboral, en el marco del Proyecto "Tecnologías +++";

QUE el Proyecto "Tecnologías +++", bajo la dirección de la Dra. Sandra CASAS, cuenta con el subsidio en el marco de la Proyectos de Extensión Universitaria "Universidad, Cultura y Territorio 2022. SPU", aprobado por Resolución 2023-454-APN-SECPU#ME;

QUE por Acuerdo Nº 269/2023 se radica en esta Unidad Académica el Proyecto "Tecnologías +++";

QUE en el presupuesto del Proyecto "Tecnología +++" se contempla el pago de TRES Beca de Formación en el campo Profesional/Laboral;

QUE obra nota interpuesta por la DRA. Sandra CASAS, mediante la cual solicita la apertura de la convocatoria a Becas de Formación en el campo Profesional/Laboral y comunica los requisitos específicos;

QUE por Resolución Nº 0870-R-UNPA se aprueba el Protocolo General de Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (BpFCPL), en el marco de Proyectos Especiales con financiamiento propio o externo;

QUE la convocatoria se llevará a cabo a partir del 18 y hasta el 25 de septiembre de 2024 y la evaluación el 27 de septiembre de 2024;

QUE la Secretaría de Extensión propone que la Comisión Evaluadora se conforme por los siguientes docentes: Prof. María Isabel AMPUERO, Dra. Sandra CASAS, Dr. Juan Pablo ESCALDA, en carácter de titulares y Dra. Gloria BARUA y Msc. Mabel BREGLIANI, en carácter de suplentes;

QUE propone que DOS (2) becas tengan una duración de UN (1) meses, a partir del 1 de octubre y hasta el 31 de octubre de 2024, por un monto de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000,00) cada una y que UNA (1) Beca tenga una duración de DOS (2) meses, a partir del 1 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2024, por un monto total de PESOS SESENTA MIL ($ 60.000,00), pagaderos en DOS (2) cuotas de PESOS TREINTA MIL ($ 30.000,00);

QUE los fondos destinados al pago de la Beca se encuentran depositados en la cuenta de esta Unidad de Gestión, según consta a fs.46;

QUE obra proyecto de disposición elaborado por la Secretaría de Extensión;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º- AUTORIZAR la apertura de la Convocatoria a cubrir TRES (3) Beca de Formación en el campo Profesional/Laboral, en el marco del Proyecto "Tecnologías +++".-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que DOS (2) becas tendrán una duración de UN (1) mes, a partir del 1 de octubre y hasta el 31 de octubre de 2024, por un monto de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000,00).-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que UNA (1) Beca tendrá una duración de DOS (2) meses, a partir del 1 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2024, por un monto total de PESOS SESENTA MIL ($ 60.000,00), pagaderos en DOS (2) cuotas de PESOS TREINTA MIL ($ 30.000,00).-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que el gasto que demande el pago de la Beca será cancelado con los fondos depositados para tal fin en la cuenta de la UNPA-UARG.-

ARTÍCULO 5º. APROBAR el cronograma que a continuación se indica.

a) Período de inscripción del 18 al 25 de septiembre de 2024. La inscripción será en forma online. Recepción de documentos al mail: extension@uarg.unpa.edu.ar

b) Evaluación de Postulantes: 27 de septiembre de 2024. Mediante videoconferencia, por plataforma google meet.

ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER que las características de la Beca, cantidad, los requisitos generales y

///

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

particulares que deben cumplir los postulantes y la dedicación de la beca serán las pautadas en el ANEXO I del presente Instrumento.-

ARTÍCULO 7º.- ESTABLECER que los formularios de inscripción para la convocatoria de Becas para la Formación en el campo Profesional/Laboral, son los que obran como ANEXO II de la presente.-

ARTÍCULO 8º.- ESTABLECER como integrantes de la Comisión Evaluadora que actuará en la selección de postulantes, a los siguientes docentes: Prof. María Isabel AMPUERO (DNI Nº 24.861.596), Dra. Sandra CASAS (DNI Nº 20.921.457), Dr. Juan Pablo ESCALDA (DNI Nº 28.866.938), en carácter de titulares y Dra. Gloria BARUA (DNI Nº 17.045.001) y Msc. Mabel BREGLIANI (DNI Nº 13.416.675), en carácter de suplentes.-

ARTÍCULO 9 º- Regístrese. Comuníquese. Publíquese Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria de Extensión, Secretaria de Administración, Secretaría de Extensión para realizar el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ANEXO I

Convocatoria a Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en el marco del Proyecto "Tecnología +++". Actividad "Espectroscopía de fluorescencia para el análisis de QUININA en agua tónica"

Característica de la Beca
La presente beca se ejecutará en el marco del proyecto "TECNOLOGÍA ++" del Instituto de Tecnología Aplicada ITA-UARG. Financiado por la convocatoria de Proyectos de Extensión Universitaria "Universidad, Cultura y Territorio 2022", por RESOL-2023-454-APN- La quinina es un compuesto orgánico que forma parte de muchas bebidas tónicas a las que confiere determinadas propiedades. La fluorescencia consiste en la emisión de radiación electromagnética por parte de las moléculas de una substancia fluorescente (en nuestro caso el sulfato de quinina presente en el agua tónica envasada) que pasan a un estado excitado a consecuencia de la absorción de la energía de los fotones de la luz que las ilumina. La intensidad de esa radiación emitida es proporcional a la concentración del sulfato de quinina En las aguas tónicas la quinina se encuentra presente en concentraciones de entre 25 y 80 partes por millón. La absorción se produce en el ultravioleta próximo y en las longitudes de onda más cortas del visible, con dos máximos de excitación: uno en torno a los 250 nm y otro alrededor de 350 nm. El máximo de emisión por fluorescencia está alrededor de unos 450 nm y corresponde a una tonalidad cian, independientemente de la longitud de onda de la radiación excitadora.
Objetivos:
- Adquirir los conocimientos básicos sobre espectrometría de fluorescencia, sus aplicaciones en Química y específicamente en el análisis de alimentos.
- Aprender el uso y el manejo del espectrofluorómetro
- Participar como expositor en el proyecto "Tecnología ++" frente a alumnos de colegios secundarios
- Se pretende que la inclusión en las actividades de extensión estimule el interés por incrementar el nivel de conocimientos y el deseo de participación del estudiante desde etapas tempranas de su formación profesional de grado.

Cantidad
UNA (1) Beca

Importe
Total PESOS CINCUENTA MIL ($50.000,00)

Duración
UN (1) mes, a partir del 1 de octubre y hasta el 31 de octubre 2024

Dedicación y Modalidad
CINCO (5) horas semanales, presencial

Requisitos Generales
Los postulantes deben ser alumnas/os regulares de la U.N.P.A.-U.A.R.G. y presentar lo que a continuación se detalla:
a) Un Plan de Actividades para la Formación en el Campo Profesional/Laboral que deberán contener las actividades asociadas al Proyecto Especial un cronograma tentativo de ejecución, así como otras acciones afines a los objetivos de la beca.
b) Curriculum vitae actualizado.

Requisitos Particulares
Las/os postulantes deben:
- Ser alumna/o regular de la carrera Ingeniería Química de la UARG.
- Contar con la asignatura/s Química Inorgánica REGULARIZADA
- Presentar Historial académico

///

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Convocatoria a Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en el marco del Proyecto "Tecnología +++". Actividad "Fotometría de emisión de llama para el análisis de Sodio en alimentos"

Característica de la Beca
La presente beca se ejecutará en el marco del proyecto "TECNOLOGÍA ++" del Instituto de Tecnología Aplicada ITA-UARG. Financiado por la convocatoria de Proyectos de Extensión Universitaria "UNIVERSIDAD, CULTURA y TERRITORIO 2022", por RESOL-2023-454-APN- La ingesta excesiva de sodio es una característica de nuestra alimentación, es un factor de riesgo de hipertensión arterial y de muerte por complicaciones cardiovasculares. Los alimentos procesados aportan el mayor contenido de sodio en la dieta y su cantidad aparece en las etiquetas de los envases. La Fotometría de emisión de llama es una técnica analítica ampliamente utilizada que permite medir la concentración de ciertos elementos químicos en una solución de muestra. Este método se basa en el principio de la espectroscopia de emisión, donde los átomos o iones de una muestra emiten luz en longitudes de onda específicas cuando se someten a altas temperaturas. Es particularmente útil para medir metales alcalinos y alcalinotérreos, como sodio, potasio y litio. Al someter una muestra a una llama, la energía proporcionada excita los átomos o iones presentes, lo que hace que emitan luz en longitudes de onda específicas. Esta luz emitida se mide y se correlaciona con la concentración del elemento en la muestra.
Objetivos:
- Adquirir los conocimientos básicos sobre Fotometría de emisión de llama, sus aplicaciones en Química y específicamente en el análisis de alimentos.
- Aprender el uso y el manejo del Fotómetro de llama.
- Participar como expositor en el proyecto "Tecnología ++" frente a alumnos de colegios secundarios,
- Se pretende que la inclusión en las actividades de extensión estimule el interés por incrementar el nivel de conocimientos y el deseo de participación del estudiante desde etapas tempranas de su formación profesional de grado.

Cantidad
UNA (1) Beca

Importe
Total PESOS CINCUENTA MIL ($50.000,00)

Duración
UN (1) mes, a partir del 1 de octubre y hasta el 31 de octubre 2024

Dedicación y Modalidad
CINCO (5) horas semanales, presencial

Requisitos Generales
Los postulantes deben ser alumnas/os regulares de la U.N.P.A.-U.A.R.G. y presentar lo que a continuación se detalla:
a) Un Plan de Actividades para la Formación en el Campo Profesional/Laboral que deberán contener las actividades asociadas al Proyecto Especial un cronograma tentativo de ejecución, así como otras acciones afines a los objetivos de la beca.
b) Curriculum vitae actualizado.

Requisitos Particulares
Las/os postulantes deben:
- Ser alumna/o regular de la carrera Ingeniería Química de la UARG.
- Contar con la asignatura/s Química Inorgánica REGULARIZADA
- Presentar Historial académico

///

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Convocatoria a Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en el marco del Proyecto "Tecnología +++". Actividad "Apoyo y Asistencia a las actividades del Tecnología+++"

Característica de la Beca
La presente beca se ejecutará en el marco del proyecto "TECNOLOGÍA ++" (SPU), radicado en Instituto de Tecnología de la UARG. La actividad consiste en recolectar los datos de las actividades y registrarlos en medios digitales, los cuales se usarán posteriormente para los informes. Estos refieren a cuestionarios a los estudiantes secundarios, los informes de los docentes responsables, fotos, videos, etc. La recolección de los datos se extiende a distintos espacios físicos de la UA, donde se desarrollarán las actividades. En la oficina F19 dispondrá de espacio y medios para hacer la tarea.
Objetivos:
General
• Sistematizar información del proyecto Tecnología ++
Específicos:
• Recolectar la información de las actividades del proyecto
• Diseñar e implementar una BD o planilla de datos usando herramientas GSuite
• Procesar y organizar la información en medios digitales • Actualizar el portal del ITA con la información del proyecto.

Cantidad
UNA (1) Beca

Importe
Total PESOS SESENTA MIL ($60.000,00)

Duración
DOS (2) meses, a partir del 1 de octubre y hasta el 30 de noviembre 2024
Pago mensual de PESOS TREINTA MIL ($30.000,00)

Dedicación y Modalidad
OCHO (8) horas semanales, presencial

Requisitos Generales
Los postulantes deben ser alumnas/os regulares de la U.N.P.A.-U.A.R.G. y presentar lo que a continuación se detalla:
a) Un Plan de Actividades para la Formación en el Campo Profesional/Laboral que deberán contener las actividades asociadas al Proyecto Especial un cronograma tentativo de ejecución, así como otras acciones afines a los objetivos de la beca.
b) Currículum vitae actualizado.

Requisitos Particulares
Las/os postulantes deben:
• Ser alumna/o regular de la carrera ADES, LES o IQ, de la UARG.
• Contar con al menos 3 asignaturas APROBADAS
• Presentar Historial académico
• Experiencia básica en Word, Excell, Power Point, Drive y herramientas de google.
• Flexibilidad horaria

UNIVERSIDAD UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS PATAGONIA AUSTRAL

UNPA
Universidad Nacional

ANEXO II

Solicitud de inscripción a la Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral

Nombre de Proyecto							
Datos Generales del/la Postulante							
Apellido/s y Nombre/s							
CUIL/DNI/PAS				Nacionalidad			
Carrera que cursa y por la cual se postula							
Código		Plan		Unidad Académica			
Número de Legajo							
Domicilio							
Calle			Número		Piso		Dpto
Localidad					Código Postal		
Contacto							
Teléfono fijo			Celular				
Correo electrónico							
Presenta CV	SI		NO		Cantidad de páginas		
Presenta Plan de Actividades	SI		NO		Cantidad de páginas		
Presenta otra documentación	SI		NO		Cantidad de páginas		
Si presenta otra documentación indique concepto y motivos de la incorporación							

La presente solicitud que firmo tiene carácter de declaración jurada, dejando constancia que contiene la documentación declarada en los puntos anteriores es parte constituyente de dicha declaración.
De igual forma declaro que conozco el Proyecto para el cual me presento, las condiciones de la convocatoria y el Protocolo de asignación de Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral y las acepto.

Protocolo para el Otorgamiento de Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (lo transcripto a continuación es sólo una parte del mismo y no elimina la aceptación por parte del postulante de las demás cláusulas que lo componen)
Obligaciones del Becario.
Artículo 27°: Es responsabilidad del becario el conocimiento y aceptación del presente Protocolo para el acceso a la
Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral y el cumplimiento de sus obligaciones.
Artículo 28°: Son obligaciones del becario:
1- Comenzar la beca en la fecha que se establezca.
2- Llevar a cabo las tareas comprendidas en el plan de actividades aprobado, cumpliendo la dedicación establecida en la beca. Deberá abstenerse de cambiar el plan de actividades sin previa autorización del Director.
3- Presentar la documentación requerida para habilitar los pagos parciales de la Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en cada etapa del desarrollo de la beca.

UNIVERSIDAD NACIONAL PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

4- Presentar la rendición de fondos asignados con cargo a rendición documentada, cuando así correspondiera. 5- Presentar ante la Secretaría o área de apoyo vinculada a la actividad del proyecto un informe final de actividades en los quince (15) días posteriores al plazo de finalización de su beca, el que deberá ser firmado por el becario y el director de beca. La no presentación del Informe Final importará el NO PAGO de la última cuota de la Beca correspondiente.
Lugar y Fecha

UNIVERSIDAD UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS PATAGONIA AUSTRAL

Firma y aclaración del
Postulante

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

NOTA DE ELEVACIÓN SEC. DE EXTENSIÓN

Al señor/a Secretario/a
Secretaría de Extensión
Unidad Académica Río Gallegos. Universidad Nacional de la Patagonia Austral
.....
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de presentar mi inscripción como aspirante a la Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral convocada en el marco del Proyecto "Tecnologías +++".

A tal efecto, adjunto a la presente el Formulario de Inscripción correspondiente con los datos solicitados, como así también el Plan de Actividades propuesto.

A la espera de una resolución favorable, saludo a UD. Atte.

_____
Firma del postulante

_____
Aclaración

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Fecha y lugar de la presentación:.....

Recibido:

DISPOSICIÓN Nº 0473/2024